



Concejo Deliberante
Lobos

Acta 66
30-12-93

Lobos, 29 de Diciembre de 1993.

Al Señor Intendente Municipal
Dr. Manuel María Manín
S/D

REF: Exp. N° 152/93.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el 29 de Diciembre ppdo., ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1581 que se transcribe a continuación:

"O R D E N A N Z A N° 1 5 8 1.

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a ceder el uso en forma precaria y revocable a La Asociación de Bomberos Voluntarios de Lobos, los siguientes elementos de propiedad Municipal:

- Una tabla de inmovilización larga.
- Una tabla de inmovilización corta con cintos.
- Un inmovilizador vertical para tabla.
- Cinco collares cervicales.
- Un set de férulas inflables de seis unidades.
- Tres pocket mask con válvula p/02.
- Un respirador portátil marca Auxivent, modelo standard con pulsador para hiperventilar.
- Una mochila.
- Tres cilindros O2 - 140 mm. 5.0 lbs./ 0.8 m3.
- 20 camillas rígidas construídas en fenólico de 1,85 X 0,40 m.
- Dieciocho camillas rígidas construídas en fenólico de 0,80 X 0,40 m.
- Un respirador portátil para emergencias y traslados, modelo auxivent con válvula espiratoria, nebulizador y pulsador. N° de serie 68-09/93.-
- Un nebulizador con motor marca SILFAB de 12 v., con frascos.
- Un cardioversor marca E y M.
- Cien metros de cinta para cinturones de seguridad.
- Cincuenta metros de Belcro.-

Todo ello, en perfecto estado de uso y/o funcionamiento.

ARTICULO 2°.- Los bienes detallados en el Artículo anterior, cuyo uso se cede, deberán ser destinados por la Asociación de Bomberos Voluntarios a equipamiento de una ambulancia de su propiedad, afectada al Servicio de Emergencias y Trauma.-

////



Concejo Deliberante

Lobos

////

ARTICULO 3º.- La entrega de los bienes a que se refiere el Artículo primero, será efectuada por el Departamento Patrimonio a la Entidad cesionaria, bajo la pertinente constancia.-

ARTICULO 4º.- Cúmplase, Comuníquese y archívese".

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

FIRMADO: SANDRA NOEMI MOSCOLONI - Presidente del H.C.D.

Dr. GUILLERMO OSCAR RE - Secretario.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-

Guillermo Oscar Re
Dr. GUILLERMO OSCAR RE
Secretario H. C. D.



Sandra Noemi Moscoloni
SANDRA NOEMI MOSCOLONI
Presidente del H.C.D.

AMC/GR.